



DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Resolución Directoral

Pucallpa, 01 de junio del año 2023

Visto el Memorando N° 247-2023-GRU-DIRESA-DG, de fecha 01 de junio del 2023, y demás documentos que lo fundamentan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la Designación de cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad;

Que, la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2023, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y en su **Artículo 8°** medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales, salvo en los supuestos siguientes, **literal a)** La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.

Que la **Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GRU-GR, de fecha 4 de enero del 2023**, en su Artículo 1° Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA AÑO FISCAL 2023 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2023-GRU-GR, de fecha 6 de enero del 2023, el Gobernador Regional de Ucayali, delega facultades y atribuciones para emitir actos administrativos de designación de cargos considerados de confianza y cargos de libre designación y remoción, así como de encargatura de funciones según corresponda, en los titulares de las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Ucayali, de los órganos administrativos bajo su dependencia;

Que, mediante Memorando N° 232-2023-GRU-DIRESA/DG, de fecha 26 de mayo del 2023, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, remite a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, el Curriculum Vitae debidamente documentado de la Cir. Dentista **JULIA MARCELA HILARIO TENORIO**, a quien se le propone su designación como **Director/a de la Red de Salud N° 4 Aguaytia - San Alejandro**, en el **cargo estructural de Director/a Programa Sectorial III, Nivel Remunerativo F4**, para su correspondiente evaluación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM".

Que, mediante Informe N° 040-2023-GRU-DIRESAU/OEGYDRH, de fecha 01 de junio de 2023, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, realiza los procedimientos de vinculación de directivo público, a la Cir. Dentista **JULIA MARCELA HILARIO TENORIO**, para su correspondiente evaluación, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM".

Que, mediante Memorando N° 247-2023-GRU-DIRESA-DG, de fecha 01 de junio de 2023, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, dispone la DESIGNACIÓN como **Director/a de la Red de Salud N° 4 Aguaytia - San Alejandro**, en el **cargo estructural de Director/a Programa Sectorial III, Nivel Remunerativo F4**, a la Cir. Dentista **JULIA MARCELA HILARIO TENORIO**, a partir del **01 de junio del 2023**, y se oficialice mediante acto resolutivo.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Resolución Directoral

Pucallpa, 01 de junio del año 2023

Que, de conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2023, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27902 y la R.M. N° 026-2023/MINSA de fecha 6 de enero del 2023, que delega a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de Personal, durante el año Fiscal 2023;

Estando a las facultades del Director General de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, con **R.E.R. N° 250-2023-GRU-GR**, de fecha 02 de mayo del 2023, con el visto bueno de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR como Director/a de la Red de Salud N° 4 Aguaytia – San Alejandro, cargo estructural de Director/a Programa Sectorial III, Nivel Remunerativo F4 a la Cir. Dentista **JULIA MARCELA HILARIO TENORIO**, a partir del 01 de junio de 2023, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, “Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación, Remoción y Otras Disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM”.

Artículo 2°: Los efectos de la presente resolución concluyen al término de su designación.

Artículo 3°: ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web institucional y en los ambientes de la DIRESA ucayali

Artículo 4°: ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de NOTIFICAR con un ejemplar de la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud de Ucayali.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fecha de elaboración
Puc. 01-06-2023



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
José Guillermo Morales De La Cruz
DR. José Guillermo Morales De La Cruz
CMP N° 45041 RNE N° 044093 RNA N° A06583
DIRECTOR GENERAL